

ACTA JUNTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN C.V. MARQ.

ACTA NÚM. 1/2024

Sesión extraordinaria día 29 de enero de dos mil veinticuatro

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente:

D. Antonio Pérez Pérez.

Sres. Patronos

D. Juan de Dios Navarro Caballero

D. Manuel Olcina Domenech

D. Jorge A. Soler Díaz

Dña. M^a Lourdes Llopis Soto

D. David Aracil Aracil

Dña. Cristina García Garri

D. José Ramiro Pastor.

Dña. Pilar Díaz Rodríguez

D. José Antonio Martínez García

D. Alberto José Llorio Alvarado

D. Pedro Romero Ponce

Dña. Carolina Frías Castillejo

D. Pascual Martínez Ortiz

Dña. Nayma Beldjilali Pérez

D. Guillermo Sendra Guardiola

Director-Gerente de la Fundación

D. Josep Albert Cortés i Garrido.

Secretario del Patronato

D. Francisco Ibanco Llorca

En la ciudad de Alicante, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, del día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, en la Sala Azul del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y bajo la Presidencia de D. Antonio Pérez Pérez, Presidente de la Fundación, se reúne, previa convocatoria en legal forma y con la asistencia de los Sres. expresados al margen, el Patronato de la “Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ” en sesión constitutiva extraordinaria.

Excusan su asistencia:

D. Santiago Lumbreras Peláez

D. Roberto Mira Fernández

D. Francisco Ivorra Miralles

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasan a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

CUESTIONES PREVIAS

D. Antonio Pérez Pérez, Presidente de la Junta de Patronato de la Fundación C.V. MARQ, da la bienvenida a todos los Sres./as. Patronos/as asistentes y dispone el inicio de la sesión. Previo a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día el Presidente cede la palabra a Josep Albert Cortés i Garrido, Director Gerente, quién informa al Patronato de los siguientes aspectos:

-El Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante **D. Antonio Pérez Pérez**, aceptó el cargo de *Presidente de la Junta de Patronato de la Fundación C.V. MARQ* el día 18 de septiembre de 2023, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. Jesús María Izaguirre Ugarte. Art. 10.2 a) de los Estatutos de la Fundación.

-El Diputado Provincial de Cultura **D. Juan de Dios Navarro Caballero**, aceptó el cargo de *Vicepresidente de la Junta de Patronato* –Patrono permanente por razón del cargo “Diputado de Cultura” (art. 10.2.b) de los Estatutos de la Fundación, renovando tal condición, el día 18 de septiembre de 2023, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. Jesús María Izaguirre. Art. 10.2 b) de los Estatutos de la Fundación.

Ambos cargos constan inscritos en el Protectorado de Fundaciones de la Comunitat Valenciana por formal Resolución favorable, emitida por el Secretario Autonómico de Justicia y del Servicio de Fundaciones y Asociaciones de la Generalitat Valenciana, de 31 de octubre de 2023.

En orden de continuidad pasa a informar que:

-La aceptación del cargo de los Sres. Patronos electivos –*7 Patronos a propuesta del Pleno de la Diputación entre quienes tengan la condición de Diputados Provinciales* (Art. 10.3.a) de los Estatutos de la Fundación- se realizará en este acto ante el Patronato de conformidad con el art. 13.4. 2º de la Ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana. La misma se ha concretado en los términos que seguidamente pasa a detallar:

Consta en el Expediente obrante en Secretaría de la Fundación, Certificación comprensiva de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación Provincial celebrada el pasado 20 de octubre de 2023, designando como Patronos de la Fundación a los **tres (3)** Diputados Provinciales que se relacionan: **D. David Aracil Aracil; Doña María Lourdes Llopis Soto y Doña Cristina García Garri.**

Asimismo, consta, Decreto del Presidente de la Diputación, facultado al efecto por acuerdo de la referida Sesión Plenaria de la Corporación Provincial de 20/10/2023, en el Expediente seguido ante la misma con el Número 13104/2023, designando como Patronos de la Fundación a los **dos (2)** Diputados Provinciales que se relacionan: **D. José Ramiro Pastor y Doña Pilar Díaz Rodríguez.**

Por lo que, en consecuencia, quedan **dos (2)** vacantes “...a propuesta del Pleno de la Diputación entre quienes tengan la condición de Diputados Provinciales” (Art. 10.3.a de los Estatutos).

Asimismo, informa que:

-La aceptación del cargo del Sr. Patrono representante designado por el Ministerio de Cultura (art. 10.2.g de los Estatutos de la Fundación), se realizará en su momento, cuando resulte designación al efecto.

-La aceptación del cargo del representante designado por el Ayuntamiento de Alicante (art. 10.3.d de los Estatutos de la Fundación), **Dña. Nayma Beldjilali Pérez**, se realizará en este acto ante el Patronato de conformidad con el art. 13.4. 2º de la ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

-La aceptación del cargo del representante designado por la Fundación Caja Murcia (art. 10.3.d) de los Estatutos de la Fundación), **D. Pascual Martínez Ortiz**, se realizará en este acto ante el Patronato de conformidad con el art. 13.4. 2º de la ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

De igual manera se informa que no existe delegación de Turismo en ningún Diputado Provincial de los de la Diputación de Alicante, al asumir sus funciones directamente el Presidente de la referida Corporación Provincial, por lo que el cargo de Patrono Permanente por razón de "...Diputado Delegado de Turismo" (art. 10.2.c) de los Estatutos, permanecerá vacante.

- La aceptación del cargo del Patrono representante designado por la Generalitat Valenciana (art. 10.3.d de los Estatutos de la Fundación), **D. Santiago Lumbreras Peláez**, no se realizará en este acto ante el Patronato de conformidad con el art. 13.4. 2º de la Ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, tras haber excusado el Sr. Lumbreras su asistencia por motivos de Agenda.

-La aceptación del cargo del Patrono representante designado por el Ayuntamiento de Calpe (art. 10.3.f de los Estatutos de la Fundación), **D. Guillermo Sendra Guardiola**, se realizará en este acto ante el Patronato de conformidad con el art. 13.4. 2º de la Ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

Quedando por designar dos (2) patronos vacantes a propuesta del Presidente, entre personas de reconocido prestigio social o cultural art. 10.3.b) de los Estatutos. Así como otros cuatro (4) a propuesta del Pleno de la Diputación entre personas de reconocido prestigio social o cultural (art. 10.3.c) de los Estatutos.

Respecto del resto de patronos informa que el Patrono permanente a propuesta del Ministerio de Cultura, (art. 10.3.g de los Estatutos) se encuentra pendiente de designación en la sustitución de D. Andrés Carretero Pérez, quién cesa por jubilación. Significando, por último, el cese de **D. Rafael Azuar Ruíz**, conservador del Museo (art. 10.2.f de los Estatutos) por jubilación.

La Junta del Patronato queda enterada ratificando por unanimidad todo lo actuado.

1.-NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN NUEVOS PATRONOS.

Se incorpora a la reunión Dña. Lourdes Llopis Soto, con D.N.I. 40.521.521Y, y domicilio, a efectos de este acto en la Avenida de la Estación, número 6, 03005 Alicante, que ostenta el cargo de Diputada provincial y ha sido designada patrona de la Fundación

por Acuerdo del Pleno de la misma de fecha 20 de octubre de 2023. (Art. 10.3.a de los Estatutos de la Fundación).

-Dña. Lourdes Llopis Soto toma posesión del cargo de Patrona de la Fundación, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión **Dña. Cristina García Garri** con D.N.I. 48347307-L y domicilio, a efectos de este acto en la Avenida de la Estación, número 6, 03005 Alicante, que ha sido designada patrona de la Fundación por Acuerdo del Pleno de la Diputación de Alicante de fecha 30 de octubre de 2023. (Art. 10.3.a de los Estatutos de la Fundación).

-Dña. Cristina García Garri, toma posesión del cargo de patrona, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión **D. David Aracil Aracil** con D.N.I. 48567795-Y y domicilio, a efectos de este acto en la Avenida de la Estación, número 6, 03005 Alicante, que ha sido designado patrono de la Fundación por Acuerdo del Pleno de la Diputación de Alicante de fecha 30 de octubre de 2023. (Art. 10.3.a de los Estatutos de la Fundación).

-D. David Aracil Aracil toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión **Dña. Pilar Díaz Rodríguez**, con D.N.I. nº 74168222-F y domicilio, a efectos de este acto en la Avenida de la Estación, número 6, 03005 Alicante, que ha sido designado patrono de la Fundación por Acuerdo del Pleno de la Diputación de Alicante de fecha 30 de octubre de 2023. (Art. 10.3.a de los Estatutos de la Fundación).

-Dña. Pilar Díaz Rodríguez toma posesión del cargo de patrona, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión **D. José Ramiro Pastor**, con D.N.I. nº 44506321-X y domicilio, a efectos de este acto en la Avenida de la Estación, número 6, 03005 Alicante, que ha sido designado patrono de la Fundación por Acuerdo del Pleno de la Diputación de Alicante de fecha 30 de octubre de 2023. (Art. 10.3.a de los Estatutos de la Fundación).

-D. José Ramiro Pastor, toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión **Dña. Nayma Beldjilali Pérez**, con D.N.I.48719864E, y domicilio, a efectos de este acto en la Plaza de Quijano número 2, 03002 Alicante, que ha

sido designado patrono de la Fundación por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante de fecha 11 de julio de 2023. (Art. 10.3 d de los Estatutos de la Fundación).

-Dña. Nayma Beldjilali Pérez, toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión **D. Pascual Martínez Ortiz** con D.N.I.nº 29038458S, y domicilio, a efectos de este acto en la Murcia, c/ Santa Clara, 1 que ha sido designado patrono de la Fundación por Resolución del Presidente de la Fundación Cajamurcia de fecha 21 de diciembre de 2023. (Art. 10.3 d de los Estatutos de la Fundación).

-D. Pascual Martínez Ortiz, toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión **D. Guillermo Sendra Guardiola** con D.N.I. nº 25124665V, y domicilio, a efectos de este acto en Casa de Cultura de Calpe. Avenida Mas Nou nº 1. Calpe, que ha sido designado patrono de la Fundación por acuerdo pleno del Ayuntamiento de Calpe, celebrado el pasado 12 de diciembre de 2023, según consta en la Certificación remitida el pasado 26 de enero de 2024.

Art. 10.3 f) de los Estatutos de la Fundación.

-D. Guillermo Sendra Guardiola, toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

El Patronato queda enterado de las tomas de posesión realizadas ante el mismo.

2.-NOMBRAMIENTO DE PATRONOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN. APROBACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos de la Fundación, se somete a la consideración del Patronato la formal designación de los componentes de la Comisión Ejecutiva, que se expresa:

Permanentes

- Presidente: D. Antonio Pérez Pérez
 - Vicepresidente: D. Juan de Dios Navarro Caballero
- Vocales:
- D. Manuel H. Olcina Domenech, Director del MARQ.
 - D. Jorge A. Soler Díaz, Conservador.

5 Patronos elegidos por el Patronato

Uno (1) a propuesta del Sr. Presidente (entre personas de reconocido prestigio social o cultural):

D. Francisco Ivorra Miralles

Dos (2) a propuesta del Patronato (entre quienes ostenten la condición de Diputado Provincial).

Dña. Cristina García Garri
D. José Ramiro Pastor

Dos (2) a propuesta del Patronato entre el resto de patronos que no ostenten dicha condición de Diputados Provinciales.

D. Pascual Martínez Ortíz
Dña. Carolina Frías Castillejo

Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la composición de la Comisión Ejecutiva con las designaciones propuestas.

3.- INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL MUSEO. Dar Cuenta.

Por el Sr. Presidente se concede el uso de la palabra a D. Manuel Olcina Domenech, Director del Museo Arqueológico, quién da cuenta a los Sres. Patronos del Informe de actividades y actuaciones del Museo referidas a 2023; dando cuenta asimismo de la previsión de actividades para el ejercicio de 2024, además de presentar la propuesta de Exposición Temporal “CONTESTANIA. Iberos en las Tierras de Alicante”, a someter a la consideración de las autoridades gubernativas chinas y al Centro para la Promoción del Patrimonio Cultural de Shaanxi.

La Junta de Patronato queda enterada.

4.- INFORME DE LA DIRECCIÓN GERENCIA. Dar Cuenta.

Por el Sr. Presidente se concede el uso de la palabra a D. Josep Albert Cortés i Garrido, Director Gerente de la Fundación, quién da cuenta a los Sres. Patronos del contenido del Informe elaborado y que consta en toda su extensión en la documentación obrante como **Anexo II** de la Convocatoria, dando cuenta asimismo de la Memoria de Actos Ejercicio 2023. **Anexo III.** Así como del Dossier de Prensa que recoge todas las noticias generadas en 2023 y que ha sido trasladado por correo electrónico a los Sres. Patronos de manera separada del resto de Anexos dado el tamaño del mismo.

La Junta de Patronato queda enterada

5.- PLAN DE ACTUACIÓN 2024. APROBACIÓN.

Por el Sr. Presidente se concede el uso de la palabra al Sr. Director Gerente de la Fundación, quién da cuenta para su aprobación del Plan de Actuación elaborado para el ejercicio de 2024, **ANEXO IV** de la Convocatoria, sometiéndolo a la consideración de los Sres. Patronos.

I.- ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

ACTIVIDAD 1).

A) Identificación.

Denominación Actividad	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. Gestión de lugares y Edificios históricos
Tipo de Actividad	Propia.
Identificación de la Actividad por sectores	9102. Actividades de museos 9103. Gestión de lugares y Edificios históricos 9105. Actividades de Bibliotecas
Lugar de desarrollo de la Actividad	<u>Museo Arqueológico Provincial de Alicante –MARO-</u> Plaza Dr. Gómez Ulla, s/n C.P. 03013-Alicante <u>Yacimiento Arqueológico Tossal de Manises-Lucentum-</u> C/ Diosa Tanit, s/n. C.P. 03016-Alicante <u>Yacimiento Arqueológico de la Illeta dels Banyets-La Illeta-</u> Paraje de la Illeta, s/n C.P. 03560-El Campello <u>Yacimiento Arqueológico El Santuario Neolítico del PLA DE PETRACOS</u> Ptda. Petracos, s/n. y su Centro de Interpretación, C/ Mayor, 5. C.P. 03793- Castell de Castells <u>Yacimiento Arqueológico La COVA DE L'OR</u> y su Centro de Interpretación, C/ Rosa Escrig, 12 C.P. 03850-Beniarrés. Monumento: <u>TORRE ALMOHADE DE ALMUDAINA.</u> C/ Abadía, n. 3. C.P. 03827-Almudaina. Monumento: <u>CAVA GRAN.</u> Parque Natural de la Sierra Mariola, s/n. C.P. 03837-Agres.

II. PROGRAMA DE ACTUACIONES 2024.

La Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ por contrato suscrito el 10 de abril de 2.002 con la Diputación de Alicante, es arrendataria de la actividad de gestión y explotación del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, de cuyo inmueble y servicio público la Diputación resulta titular, toda vez que mediante acuerdo adoptado por la misma el 14 de septiembre de 2.000, dispuso que la actividad museística arqueológica de esta pasara a ser gestionada mediante fundación en mano pública, aprobando simultáneamente, a tal efecto, la creación de la Fundación CV-MARQ. En cuyo Patronato se hallan representados desde el momento constitutivo, (9 de noviembre de 2001), la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante, así como Caja Murcia (actual Fundación Caja Murcia); dejando de pertenecer como patrono fundador, la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

La Fundación MARQ es una entidad cultural sin ánimo de lucro, creada al amparo de la Ley Valenciana 8/1998 de Fundaciones, con número 121(A) del Registro de la Comunitat Valenciana, con el objeto principal de gestionar la actividad del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, resultando la titular de la licencia de apertura de este por cesión de la Diputación, y de todos los impuestos vinculados a los epígrafes de actividad de Tienda, Museo, Archivo y Biblioteca.

En la actualidad son sus patronos institucionales, las entidades fundadoras: la Generalitat Valenciana, la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Fundación Caja Murcia, además del Ministerio de Cultura del Gobierno de España y como patrono benefactor el Excmo. Ayuntamiento de Calpe. La Fundación Médica ASISA cuenta con el reconocimiento de Benefactor.

Además, son patronos permanentes, por razón del cargo, el Presidente/a de la Diputación de Alicante, su Diputado/a de Cultura y su Diputado/a de Turismo; así como los tres (3) conservadores del Museo Arqueológico Provincial de Alicante. Patronos por designación del Pleno de la Corporación Provincial Siete (7) diputados provinciales y cuatro (4) personas de reconocido prestigio social y cultural; a las que se le unen otras cinco (5) a propuesta del Presidente/a de la Fundación, junto a los designados por cada entidad fundadora distinta a la Diputación (Generalitat Valenciana (1), Excmo. Ayuntamiento de Alicante (1) y Fundación Caja Murcia (1) , así como el designado/a, a tal efecto, por el Ministerio de Cultura (1) y el Ayuntamiento de Calpe (1).

Fines: Son fines generales de la Fundación de conformidad con sus Estatutos, la adquisición, conservación, restauración, investigación, exposición y divulgación del Patrimonio Cultural Valenciano; integrado por aquellos bienes inmuebles, objetos, vestigios y cualesquiera otras señales de manifestaciones humanas que tengan un valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico; así como los yacimientos y zonas arqueológicas, los parajes naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico y cuantas acciones culturales, educativas y de otra índole tengan relación con ello y con las actividades a desarrollar por el Museo Arqueológico Provincial de Alicante; en particular, las relacionadas con el fomento de la investigación en todos los campos de la arqueología y áreas afines, el desarrollo de actividades docentes y científicas, en relación con dicha área de conocimiento y, de modo muy directo y específico, la exploración, conservación, restauración y promoción del patrimonio cultural valenciano en el ámbito de la provincia de Alicante.

Objetivos: Continuando con la colaboración iniciada en 2.002 con la Excm. Diputación Provincial de Alicante a través del Convenio General de Asistencia Técnica, en materia arqueológica y museística, que esta presta a la Fundación a través de la Unidad Orgánica 35. Museo Arqueológico, integrada en el Área de Cultura de la misma, estos son los objetivos del Programa de Actividades de 2.024.

1.- El Museo Arqueológico Provincial de Alicante es objeto preferente para la Fundación, tanto como su relación con los Museos locales de la Provincia, así como con los yacimientos arqueológicos existentes en la misma y, muy en particular, el Tossal de Manises-Lucentum en Alicante; el Pla de Petracos y el Centro de Interpretación de Arte Rupestre en Castell de Castells; la Cova de l'Or y su Centro de Interpretación en Beniarrés; La Illeta en El Campello; La Torre Almohade de Almudaina y la Cava Gran en Agres; de conformidad con los Convenios y las Encomiendas de Gestión recibidas por la Diputación de Alicante y los Ayuntamientos de Castell de Castells y de Beniarrés. Así la Fundación se propone continuar en este ejercicio de 2.024 con las actuaciones llevadas a cabo y en ejecución, tanto en los Yacimientos y Monumentos citados como en el Museo.

2.- De igual modo, señalar la colaboración que la Fundación mantiene con los museos locales y ayuntamientos de la provincia de Alicante en el desarrollo de convenios de colaboración que permiten la realización de exposiciones, el asesoramiento en materia cultural, turística y difusión del patrimonio, así como de todas cuantas actividades y actuaciones le sean solicitadas en el ámbito arqueológico y museístico, en la que se seguirá incidiendo.

3.- Continuar con las actividades que se vienen desarrollando tanto en los aspectos científico-técnicos y de investigación, como en los educativos, docentes, didácticos, de accesibilidad, responsabilidad social, académicos y turísticos, como en los de promoción y divulgación del Museo y los Yacimientos de la gestión de la Fundación. En este sentido se va continuar con los talleres didácticos (tanto en el museo como en los yacimientos), el programa de visitas y guías al Museo, a los yacimientos y monumentos, así como con el Ciclo de Conferencias, el Programa de Exposiciones Temporales y las Jornadas de Puertas Abiertas.

4.- Continuar en el desarrollo de los programas internacionales, tanto como de las redes de museos, en las que el MARQ se integra, favoreciendo la celebración y asistencia a Encuentros, Certámenes, Jornadas, Seminarios y Congresos.

5.- “Jornadas de Puertas Abiertas” para el año 2.024: “Día Internacional de los Monumentos y Sitios Arqueológicos”, “Día internacional de los Museos”, “Día del Turismo”, “Día de la Comunitat Valenciana”, “Día de la Hispanidad” y “Día de la Constitución Española”.

CALENDARIO Y PROGRAMA DE EXPOSICIONES 2024:

I. En sede propia:

-Exposición Internacional “**El Legado de las Dinastías Qin y Han, China. Los Guerreros de Xi’an**” inaugurada el pasado 28 de marzo de 2023, en exhibición hasta el pasado 28 de enero de 2024.

- **“La Princesa de los Cárpatos. Una Excepcional Tumba de la Edad del Bronce en Alicante”**, que se inauguró el pasado 18 de mayo, en coincidencia con el DIM-2023, en el espacio expositivo del Vestíbulo del Museo, y en actual exhibición hasta marzo de 2024.

-Exposición Internacional **“DINASTÍAS. Los Primeros Reinos de la Prehistoria Europea”**. Propuesta expositiva internacional de la que participan más de 18 museos de España y Europa, con periodo de exhibición previsto del 28 de marzo al 6 de octubre de 2024.

- Exposición **“Vestidas para la Muerte. Los Ajuares Femeninos del Cabezo Molino (Rojales)”**. Con período de exhibición en el vestíbulo del Museo de marzo de 2024 a junio de 2025.

- **“LUCENTUM. La Historia a través de una Ciudad”**. Propuesta expositiva con período de exhibición previsto de diciembre de 2024 a abril de 2025.

II. *En sede externa/Itineracias:*

-Exposición **“GUARDIANES DE PIEDRA. LOS CASTILLOS DE ALICANTE**. En la previsión que en 2024 visite Alicante y Albaterra.

- Exposición **“3.000 Años de la Cultura del Vino en Alicante”** organizada por el Consejo Regulador de la D.O. Vinos de Alicante, que se inauguró en julio de 2021 en Denia, tras la que ha visitado Villena, Elche, Elda, Orihuela, Aspe, Torreveja, Alcoy y Benidorm, para viajar a Castellón de la Plana el pasado 22 de noviembre de 2023; con una nueva y última itinerancia en Alicante desde el pasado 19 de enero de 2024.

- Exposición **“Ídolos. Miradas Milenarias”** en el Museo Arqueológico de Huelva, en coincidencia con el 50 Aniversario de su fundación, desde el pasado 11 de diciembre de 2023 hasta junio de 2024. En actual estudio con la Junta de Andalucía, una nueva itinerancia en Almería.

Exposiciones, todas ellas, que se detallan en el **ANEXO V** de los unidos a la convocatoria de la sesión.

Congresos, Jornadas y Conferencias.

- IX Jornadas de Recreación Histórica de Lucentum.

- JORNADAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

- Ciclo de Conferencias en la contextualización de la Exposición Internacional **“Dinastías. Los Primeros Reinos de la Prehistoria Europea”**.

Otras Jornadas, Conferencias, Encuentros y reuniones por determinar.

Publicaciones

- Catálogos de las Exposiciones Temporales previstas en el Calendario y Programa.
- Guías Didácticas de las Exposiciones Temporales previstas en el Calendario y Programa.

Otras pendientes de determinar.

ACTUACIONES EN YACIMIENTOS Y MONUMENTOS: Más allá de la colaboración con el Área de Cultura y el Museo Arqueológico Provincial, el Área de Arquitectura, la de Régimen Interior y demás unidades y servicios de la Excm. Diputación de Alicante, en todo aquello que atañe a la gestión y explotación de los yacimientos y monumentos dependientes de esta, la Fundación además de la adscripción de su personal de plantilla a los yacimientos del Tossal de Manises-Lucentum y La Illeta, pretende continuar en este 2024 con la prestación de los servicios concertados de visitas, guías y azafatas, monitores didáctica, control de accesos, vigilancia y seguridad, publicidad y difusión (incluida la producción de soportes audiovisuales y documentales), atención al público y accesibilidad, con especial atención a las IX Jornadas de Recreación Histórica de Lucentum.

COLABORACIONES EN EXCAVACIONES: Ofrecer el apoyo de la Fundación al Área de Cultura y del Museo Arqueológico Provincial en el desarrollo de su Plan Anual de Excavaciones, en aquellos aspectos de difusión y divulgación que tradicionalmente viene prestando, tanto como en los referidos a la búsqueda de patrocinios y colaboraciones externas que permitan dotarlo de mayores recursos. Además de la participación activa en el mismo con los arqueólogos con los que cuenta en su plantilla, como personal propio.

OTRAS COLABORACIONES: En estudio:

-Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y la Generalitat Valenciana (Junta Rectora del Parque Natural de Ifach) para la realización del CENTRO DE INTERPRETACION DE LA POBLA MEDIEVAL DE IFACH en Calpe.

-Convenios con el Ayuntamiento de Alicante y con la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para la realización del Centro de Interpretación de L’Horta d’Alacant en la rehabilitada Torre Sarrió. Así como para la itinerancia de la muestra “Guardianes de Piedra. Los Castillos de Alicante”. Y, para facilitar la accesibilidad al MARQ y a sus Yacimientos asociados al colectivo de personas en riesgo de exclusión social, en el marco del Proyecto “Programas Inclusivos del MARQ”.

-Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Albatera para la itinerancia de la Exposición “Guardianes de Piedra. Los Castillos de Alicante”.

-Convenio con la Junta de Andalucía para la itinerancia de la Exposición Ídolos. Miradas Milenarias al Museo de Arqueología de Almería.

En definitiva, este programa de actividades es el que se pretende desarrollar con el documento de Presupuestos que para el ejercicio 2.024 se ha elaborado.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	26	46.508

Personal con contrato de servicios	76	67.545
Personal voluntario	4	832

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	80.915
Personas jurídicas	350 (123.436)

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Divulgación de exposiciones	Número de visitas	Número de entradas

ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

ACTIVIDAD 2)

A) Identificación.

Denominación	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad	4778. Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
Lugar de desarrollo de la actividad	Museo Arqueológico Provincial de Alicante –MARQ- Plaza Dr. Gómez Ulla, s/n 03013-Alicante

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

Comercio menor artículos propios del museo donde esté ubicada la tienda siendo su periodo de vigencia indefinido

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto

Personal asalariado	0	0
Personal con contrato de servicios	1	886
Personal voluntario	--	--

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	1.464
Personas jurídicas	9.60 (2.972)

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Divulgación de actividades y otros artículos	Número de Ventas	Importe de ventas

2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	No imputados a la actividad	TOTAL
Gastos por ayudas y otros				
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.500,00			2.500,00
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	1.080.000,00			1.080.000,00
Otros gastos de la actividad	4.740.000,00	125.000,00		4.865.000,00
Amortización del Inmovilizado	30.000,00			30.000,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado				
Gastos financieros	3.000,00			3.000,00

Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios				
Subtotal gastos	5.855.500,00	125.000,00		5.980.500,00
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	40.000,00			40.000,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación deuda no comercial	70.000,00			70.000,00
Subtotal inversiones	110.000,00			110.000,00
TOTAL RECURSOS	5.965.500,00	125.000,00		6.090.500,00

3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la fundación.

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	495.000,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	4.049.000,00
Aportaciones privadas	280.575,00
Otros tipos de ingresos	815.925,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	5.640.500,00

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	450.000,00
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	450.000,00
TOTAL RECURSOS	6.090.500,00

La presente propuesta de Plan de Actuación fue debatida en el Comité Científico-Técnico y de Gestión de la Fundación en fecha del pasado 15 de enero de 2024, con dictamen favorable.

Por todo lo que,

Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda:

Primero. - Aprobar el Plan de Actuación de la Fundación para el ejercicio de 2024, de conformidad con el modelo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Segundo. - Facultar al Sr. Director Gerente de la Fundación para llevar a término el presente acuerdo.

6.- PUESTO DE DIRECTOR GERENTE. APROBACIÓN.

El Sr. Cortés i Garrido abandona la sesión al tratarse de un asunto en el que tiene la consideración de interesado. En orden de continuidad, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Sr. Secretario, quién informa a los Sres. Patronos, que:

El 14 de enero de 2016 y en cumplimiento de lo acordado por el Patronato, en reunión celebrada el 13 de enero de 2016, se otorgó entre la Fundación y Josep Albert Cortés i Garrido un contrato laboral especial de alta dirección, en el desempeño de las funciones de Director Gerente, al amparo de lo dispuesto en el *Real Decreto 1382/1985*, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección y las modificaciones al mismo. De conformidad con el mismo, el Patronato acordó, en la misma sesión, conferir facultades a su favor para la gestión ordinaria, administración y representación de la Fundación, elevadas a público ante Notario mediante Escritura de Otorgamiento de Poderes de 16 de enero de 2016. Poderes que no han sido revocados.

Los referidos acuerdos del Patronato estuvieron precedidos de un procedimiento de selección abierto, al que acudieron cuatro (4) candidatos, de los que resultaron cumplir los requisitos y admitidos dos (2), habiendo obtenido la máxima puntuación el candidato finalmente contratado.

El contrato en el desempeño de las funciones descritas en el apartado introductorio del presente se estableció por un período de cuatro años, hasta el 13 de enero de 2020. Con fecha 20 de diciembre de 2019 el Patronato en sesión ordinaria adoptó prorrogar el contrato de trabajo con el Sr. Cortés i Garrido por dos años más otros dos, desde el 14 de enero de 2022 hasta el 13 de enero de 2024, si llegado al término de los dos primeros no se hubiera convocado la cobertura del puesto de trabajo con carácter indefinido. Situación esta que persiste.

Resultando, por todo lo expuesto, que las circunstancias que concurrieron en la contratación de D. Josep Albert Cortés i Garrido no han variado y que los resultados obtenidos por su gestión han sido evaluados periódica y positivamente tanto por el Patronato como por la Comisión Ejecutiva de la Fundación con resultado favorable para el desarrollo de los fines y la defensa de los intereses de la misma. Resultando asimismo acreditado cuatrimestralmente por la Presidencia y la Vicepresidencia de la Fundación el cumplimiento de los objetivos anuales acordados por el Patronato.

Visto el Informe emitido el pasado 28 de noviembre de 2023 por el letrado J.B. Trull Ahuir, Colegiado 582 del IAC de Alzira, especialista en fundaciones y actual adjudicatario del servicio de asistencia jurídica de la Fundación (**ANEXO VI** de la Convocatoria).

Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda:

Primero. - Confirmar a D. Josep Albert Cortés i Garrido en el cargo de Director Gerente de la Fundación.

Segundo. - Prorrogar durante cuatro años más, desde el 14 de enero de 2024 al 13 de enero de 2028, el contrato laboral especial de alta dirección suscrito el 13 de enero de 2016 con D. Josep Albert Cortés i Garrido.

Tercero. – Facultar al Sr. Presidente y al Sr. Vicepresidente de la Fundación para llevar a término el presente acuerdo.

7.- FIJACION DE OBJETIVOS. REMUNERACION VARIABLE DEL DIRECTOR GERENTE. EJERCICIO 2024. APROBACION.

El Sr. Presidente dispone que el Sr. Secretario continúe en el uso de la palabra para informar a los Sres. Patronos de la Propuesta de Objetivos, por todo lo que el Secretario informa a la Junta que,

El Contrato de Alta Dirección que regula las condiciones de trabajo del director gerente, en su cláusula 6ª Retribución, establece la remuneración a complemento variable, cuya literalidad a continuación se transcribe:

<< **Objetivos.** - Los objetivos a cumplir por el Director Gerente deberán ser fijados con respecto a periodos anuales y con la suficiente antelación para que puedan entrar en vigor a partir del inicio de cada ejercicio presupuestario, debiendo ser aprobados por el Patronato de la Fundación u órgano en quien delegue. La retribución variable a percibir anualmente lo será en el mismo porcentaje que resulte de la consecución de los objetivos fijados.

Forma de verificar el cumplimiento de objetivos y periodicidad de la retribución variable. -La retribución variable será para cada año de duración del contrato de ONCE MIL CIENTO DIEZ EUROS (11.110,00 €), y podrá, a fines de su pago, prorratearse por cuatrimestres para cada año, cuando la consecución del objetivo fijado de esta retribución se ajuste a los siguientes porcentajes de realización: 1er. Cuatrimestre: 25 por 100. 2º Cuatrimestre: 60 por 100 y 3er Cuatrimestre: 100 por 100.

Los pagos cuatrimestrales exigirán para su percepción informe-memoria del Director Gerente conformada por la Presidencia del Patronato. En todo caso, cuando por razones ajenas a la Dirección Gerencia, apreciadas por el Patronato y debidamente justificadas, no se pudiera alcanzar los niveles de ejecución previstos, éste tendrá derecho a la percepción de la retribución variable que se determine.

La liquidación de la retribución variable, cuando proceda, se abonará ingresando la cantidad que resulte, una vez efectuadas las retenciones y deducciones correspondientes en la cuenta designada por el empleado. >>

Resultando la propuesta planteada al Patronato en el punto 6º del orden del día de la presente sesión favorable a la continuidad del Sr. Cortés i Garrido en el puesto de Director Gerente de la Fundación, prorrogado su contrato en los términos contenidos en el mismo, se extienden sus efectos a lo dispuesto en este, en lo referido a los objetivos anuales, a la forma de verificarlos, a la periodicidad de la retribución variable y a su importe.

Resultando ésta sin variación alguna, respecto de la fijada en los acuerdos alcanzados al respecto por la Junta de Patronato desde el 13 de enero de 2.016. En consecuencia, y para el ejercicio de 2024, este sistema retributivo entrará en vigor a partir del presente mes de enero.

En base a lo anterior se somete al Patronato de la Fundación C.V. MARQ, la propuesta de objetivos del Director-Gerente de la Fundación para el ejercicio de 2024, dando así cumplimiento a lo establecido en el contrato de alta dirección que regula las relaciones del referido puesto y la propia Fundación.

FIJACION DE OBJETIVOS-Ejercicio 2024.

En relación con el Presupuesto:

- Gestionar de manera adecuada la ejecución del presupuesto y la no desviación del mismo sobre las cifras aprobadas.
 - Potenciar las medidas adecuadas para procurar el ahorro de gasto manteniendo el nivel de servicios necesarios.
 - Articular iniciativas que permitan la captación de nuevos ingresos que permitan garantizar la continuidad y viabilidad del MARQ.

Ponderación en relación con la remuneración por objetivos: 40%.

En relación con las Instituciones:

- Reforzar la cooperación entre las administraciones públicas e instituciones (Gobierno de España, Generalitat Valenciana, Ayuntamientos, Universidades, Centros Escolares, Educativos y de Investigación, Museos y Centros Culturales, así como organizaciones públicas y privadas) que permitan una mayor difusión del MARQ, los Yacimientos y Monumentos a su cargo.
- Potenciar la difusión del MARQ, los Yacimientos y Monumentos que este gestiona a la sociedad en general favoreciendo el aumento del número de visitantes.

Ponderación en relación con la remuneración por objetivos: 30%.

En relación con las Exposiciones:

- Realizar las exposiciones programadas y participar en proyectos culturales en el territorio provincial, nacional e internacional, por si o en cooperación, como prolongación de la actividad de la Fundación conveniendo a tal fin con Ayuntamientos, Museos y otras Instituciones Públicas y/o privadas.
- Llevar a término el calendario de exposiciones proyectadas para el ejercicio de 2024.

Ponderación en relación con la remuneración por objetivos: 30%.

Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los objetivos de la Dirección Gerencia de la Fundación para el ejercicio de 2024, facultando al Sr. Presidente y al Sr. Vicepresidente para llevar a término el presente acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Presidente dispone que el Sr. Cortés i Garrido se incorpore a la sesión, reanudando la misa con su expresa felicitación a todos los participantes en la organización y desarrollo de la Exposición “El legado de las Dinastías Qin y Han, China. Los Guerreros de Xi’an”, a través de la cual el MARQ ha estado en el corazón del pueblo alicantino, quedando su labor mucho más reconocida tanto a nivel nacional como internacional, prueba de ello es la consecución, entre otros, del premio Nacional Emporia de Oro 2023 al mejor proyecto museográfico que se ha conocido esta misma tarde.

A continuación, por el Director del Marq, D. Manuel Olcina Domenech se reitera la posibilidad de realizar una exposición en China, en concreto “Los Íberos”, siendo necesario llevar a cabo, en su caso, un convenio con el Gobierno de la República Popular de China.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente declara concluida la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta y siete minutos, y por mí el Secretario de la Junta de Patronato se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Presidente, en Alicante a veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.

El Presidente

El Secretario

ACTA JUNTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN C.V. MARQ.

ACTA NÚM. 2/2024

Sesión ordinaria día 25 de junio de dos mil veinticuatro

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente:

D. Antonio Pérez Pérez.

Sres. Patronos

D. Manuel Olcina Domenech

D. Jorge A. Soler Díaz

Dña. Isabel Izquierdo Peraile

Dña. M^a Lourdes Llopis Soto

D. José Ramiro Pastor.

Dña. Pilar Díaz Rodríguez

D. Santiago Lumbreras Pérez

Director-Gerente de la Fundación

D. Josep Albert Cortés i Garrido.

Secretario del Patronato

D. Francisco Ibanco Llorca

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas, del día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, en la Sala Azul del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y bajo la Presidencia de D. Antonio Pérez Pérez, Presidente de la Fundación, se reúne, previa convocatoria en legal forma y con la asistencia de los Sres. expresados al margen, el Patronato de la “Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ” en sesión ordinaria.

Excusan su asistencia, con delegación de su voto:

D. Juan de Dios Navarro Caballero, Vicepresidente de la Fundación, delega su voto en el Presidente.

Dña. Cristina García Garri, delega su voto en el Presidente

D. David Aracil Aracil, delega su voto en el Presidente

D. José Ramiro Pastor, delega su voto en el Presidente.

D. Francisco Ivorra Miralles, delega su voto en el Presidente

D. José Antonio Martínez García, delega su voto en el Presidente

D. Alberto José Lorrio Alvarado, delega su voto en el Presidente

D. Roberto Mira Fernández, delega su voto en el Presidente

Dña. Carolina Frías Castillejo, delega su voto en el Presidente.

D. Pascual Martínez Ortiz, delega su voto en el Presidente

Dña. Nayma Beldjilali Pérez, delega su voto en el Presidente.

Excusan su asistencia, D. Guillermo Sendra Guardiola, D. Pedro Romero Ponce, y Dña. Asunción Llorens Ayela.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasan a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Se somete a votación del Patronato la aprobación del acta en borrador correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el pasado veintinueve de enero de dos mil veinticuatro. Que se acompaña al presente como **Anexo Número I**.

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, aprueba la expresada Acta y dispone su formal incorporación al Libro de Actas de la Fundación.

SEGUNDO. - Cuentas Anuales Auditadas del Ejercicio 2023. Aprobación

Se somete a la consideración de los Sres. Patronos las **Cuentas Anuales de 2023, así como la Auditoría de Cuentas, la Operativa y la de Procedimientos de Legalidad, con la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio**, para su formal aprobación, si procede. **Anexo Número II de los unidos a la convocatoria de la presente sesión.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, han sido objeto de dictamen favorable del Comité Científico Técnico y de Gestión de la Fundación celebrado el pasado 14 de junio de 2024. Habiendo resultado formuladas mediante *Acuerdo de 25 de junio de 2024, de la Comisión Ejecutiva de la misma*. Asimismo, han sido sometidas a los preceptivos trabajos de campo por la *Auditoría Independiente* con Informe de Cumplimiento de la Legalidad y Auditoría Operativa, y de Cuentas Anuales, remitidos a los patronos junto a la convocatoria de la presente sesión. También consta en la documentación remitida el detalle de las mismas, compuesto por:

- Balance de Situación ejercicio económico 2023.
- Cuenta de Resultados ejercicio económico 2023.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio económico de 2023.
- Inventario 2023.
- Memoria económica ejercicio económico 2023.
- Informe de Gestión ejercicio económico de 2023.

Por lo que se someten a la consideración del Patronato, de conformidad con el artículo 25.2 de la *Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones*, el artículo 21.2 de la *Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana* y el artículo 18 de los Estatutos de la Fundación CV MARQ, teniendo en cuenta asimismo el Convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Alicante en el desarrollo de actividades de interés general, al amparo del artículo 25 de la *Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo* y para regular las aportaciones de la referida institución, teniendo en cuenta asimismo la Adenda al referido Convenio de la que resulta que *sí de las cuentas de la Fundación se deduce excedente del ejercicio, este se aplicará en primer lugar, a compensar pérdidas de años anteriores y el resto a incrementar la dotación fundacional, o bien a reservas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.5 de la Ley 8/1998 de 9 de diciembre de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, según lo acuerde el Patronato.*

Así y de conformidad con los acuerdos de la Junta de Patronato, se expone:

Primero. - Situación de los excedentes correspondientes a ejercicios anteriores.

El Patronato de la Fundación, en reunión celebrada el 18 de mayo de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9º.- Cuentas Generales 2020: Auditoría de Cuentas y Procedimientos de Legalidad. Aplicación excedente del ejercicio. Aprobación.

(...)

Segundo. - El resultado del ejercicio asciende a un superávit de 303.404,03 euros, que se aplicará a reservas, debiéndose destinar las mismas al cumplimiento de los fines fundacionales durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(...)

Habiendo observado un error de transcripción de los documentos contables, el resultado es **300.404,03 €**.

Asimismo, el Patronato de la Fundación, en reunión celebrada el veintisiete de junio de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6º.- Cuentas Anuales Auditadas del Ejercicio 2021. Aprobación

(...)

Segundo. - El resultado del ejercicio asciende a un superávit de **518.614,73 euros**, que se aplicará a reservas, debiéndose destinar las mismas al cumplimiento de los fines fundacionales durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

(...)

Finalmente, el Patronato de la Fundación, en reunión celebrada el 30 de junio de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º. - Cuentas Anuales Auditadas del Ejercicio 2022. Aprobación.

(...)

Segundo. - El resultado del ejercicio asciende a un excedente de **739.758,50 euros**, que se aplicará a reservas, debiéndose destinar las mismas al cumplimiento de los fines fundacionales durante los ejercicios 2023 y 2024.

(...)

En consecuencia y, a la vista de estos datos, los excedentes susceptibles de aplicación para el ejercicio 2023 ascienden a 1.558.777,26 €.

Segundo. - La normativa de aplicación

El artículo 20.4 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, en la redacción establecida por la Ley 11/2002, de 23 de diciembre, dice:

“A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70 % de los ingresos netos y resultados ordinarios y extraordinarios que se obtengan por cualquier concepto, debiendo ser aplicados en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en el que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro siguientes al cierre de dicho ejercicio. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de

dotación fundacional, en el momento de su constitución o en un momento posterior, ni los ingresos obtenidos en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concorra dicha circunstancia o en otros bienes que se afecten, con carácter permanente, a los fines fundacionales.”

Los tres (3) acuerdos transcritos obligan a la aplicación de los excedentes a los fines fundacionales en los ejercicios que se indican.

Tercero. - Aplicación al ejercicio 2023

Es preceptivo aplicar el excedente de 300.404,03 €, generado en 2020, al ejercicio 2023. Es discrecional aplicar el excedente de 518.614,73 €, generado en el ejercicio 2021, al ejercicio 2023 o 2024. Es discrecional aplicar el excedente de 739.758,50 €, generado en el ejercicio 2022, al ejercicio 2023 o 2024. La inaplicación del excedente del 2020 al ejercicio 2023, constituiría una infracción del artículo 20.4 de la Ley de Fundaciones. La aplicación de los excedentes del ejercicio 2021 y 2022, a los ejercicios 2023 o 2024, constituiría una infracción del citado artículo.

Por lo que siendo así que el resultado del ejercicio 2023 es de – 1.355.600,47€ es por lo que se propone, en definitiva, destinar los excedentes positivos de los ejercicios anteriores de 2020, 2021 y 2022 a reservas de conformidad con el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
Base de reparto		Importe	Importe	Importe
Excedente del ejercicio (Positivo)	303.404,03	518.614,73	739.758,50	(1.355.600,47)
Total, base de reparto = Total distribución	303.404,03	518.614,73	739.758,50	(1.355.600,47)
Aplicación		Importe	Importe	
Incremento Dotación Fundacional				
Compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores				
Reservas	303.404,03	518.614,73	739.758,50	206.176,79
Resultados negativos	0,00	0,00	0,00	(1.355.600,47)
Total, distribución = Total base de reparto	303.404,03	518.614,73	739.758,50	206.176,79

La Junta de Patronato por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

Primero. - Aprobar las cuentas anuales auditadas del ejercicio económico de 2023.

Segundo. - El resultado del ejercicio asciende a -1.355.600,47€, que compensado con los excedentes destinados a reservas en los ejercicios anteriores de 2020, 2021 y 2022, en su total importe de 1.561.777,26€, serán aplicados en este ejercicio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.4.a) de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta de Patronato, destinando el excedente resultante, en importe de 206.176,79€ al cumplimiento de los fines fundacionales durante los ejercicios 2024 y 2025 .

Tercero. – Facultar al Sr. Presidente para que junto al Director Gerente lleven a buen término el presente acuerdo.

TERCERO. - Programa de Exposiciones 2025. Aprobación.

Se da cuenta de la Propuesta de Exposiciones en sede externa y propia para su desarrollo en la anualidad de 2025.

I. En sede propia, espacio expositivo del Vestíbulo del MARQ:

Ajuares para la Eternidad. El Rito Funerario en el Cabezo Molino (Rojales). En actual exhibición, con período de exhibición previsto hasta mayo de 2025. Con posible itinerancia a la localidad de Rojales en fechas a determinar.

II. En sede externa:

Guardianes de piedra. Los Castillos de Alicante. En el Castillo de Santa Bárbara de Alicante, inaugurada el pasado, se prevé su cierre en octubre de este 2024, abierta la posibilidad de nueva itinerancia en la localidad de Albuera (Alicante), en fechas a determinar.

Ídolos. Miradas Milenarias desde el Suroeste Peninsular. En la Sala de Exposiciones del Museo de Huelva, de ámbito estatal y gestión de la Junta de Andalucía, con motivo de su 50 Aniversario. Del 9 de noviembre de 2023 al 20 de octubre de 2024.

III. En sede propia, Salas Temporales del MARQ:

DINASTIAS. Los Primeros Reinos de la Prehistoria Europea. Propuesta expositiva internacional de la que participan 20 museos de España y Europa, con periodo de exhibición previsto del 28 de marzo al 13 de octubre de 2024.

Ákra Leuké, Lucentum, Laqant. Alicante antigua. Propuesta expositiva con período de exhibición previsto de diciembre de 2024 a mayo de 2025.

Propuesta expositiva dentro del Programa “Museos Municipales en el MARQ”, a determinar en la próxima sesión del Patronato, con periodo de exhibición previsto de junio de 2025 a febrero de 2026.

La Junta de Patronato por unanimidad de los asistentes, aprueba el Programa de Exposiciones 2025 en los términos propuestos.

CUARTO. - Informe de la Dirección del Museo. Dar Cuenta.

Por el Patrono y Director del Marq, Sr. Olcina Domenech, se da cuenta de su Informe a los Sres. Patronos

A continuación, y a propuesta del Patrono Sr. Olcina, se pasa por este a informar con mayor detalle del Proyecto Expositivo “Ákra Leuké, Lucentum, Laqant. Alicante Antigua”, que pasará a denominarse “Ciudades de Luz”, solicitando asimismo a la Presidencia la participación en la presente sesión del arquitecto provincial, colaborador de la Fundación, D. Rafael Pérez Jiménez, atendiendo la misma el Presidente, el Sr. Pérez Jiménez se incorpora a la reunión en calidad de invitado. Procediendo a explicar los

antecedentes, contenidos, número de piezas, distribución en las tres salas temporales de MARQ y en la Sala Noble de la Biblioteca, número de museos que aportarán piezas, además del propio MARQ, fechas de exhibición al público, etc.

Al término de la intervención compartida de los Sres. Olcina y Pérez, el Presidente propone a la Junta de Patronato, que durante el período de exhibición de la Exposición la entrada al Marq sirva asimismo para visitar el Yacimiento, y viceversa, acordándolo la Junta por unanimidad.

Añadiendo el Sr. Olcina que la línea de transporte público del TRAM, une tanto el Museo como los Yacimientos de Lucentum en Alicante y La Illeta en el Campello.

El Presidente interviene para iniciar conversaciones con Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana y ver las posibilidades de colaboración que se puedan establecer conjuntamente al respecto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Isabel Izquierdo, patrona de la Fundación en la representación del Ministerio de Cultura, interviene para agradecer al Presidente y a todos los miembros del Patronato la calidad acogida que le han brindado en esta su primera sesión, al tiempo que asimismo muestra su reconocimiento al magnífico trabajo realizado y que ha quedado expuesto a lo largo de la reunión, tanto por el director gerente de la Fundación como por el director del MARQ, reconocimiento que ruega trasladen a todo el personal al servicio del MARQ.

El Presidente le agradece en nombre de todos los presentes sus palabras, deseando que tanto su presencia como la del Sr. Lumbreras (este último en representación de la Generalitat Valenciana) contribuya a reforzar más si cabe las relaciones hasta ahora mantenidas entre profesionales e instituciones (MARQ, Ministerio y Conselleria de Cultura) en beneficio último de la ciudadanía. Reiterando a ambos la bienvenida y agradeciéndoles que aceptasen la designación tomando posesión ambos como Patronos de la Fundación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, y por mí el Secretario de la Junta de Patronato se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Presidente, en Alicante a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

Fdo.: Antonio Pérez Pérez

Fdo.: Francisco Ibanco Llorca